

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

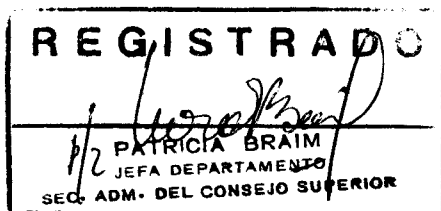
Buenos Aires, 1º de octubre de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 6 y 7/96 del Consejo de la Unidad Académica Rafaela, relacionadas con la situación del alumno Marcos Fernando BALANGERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno inició su carrera con plan 1985, pasando luego por Ordenanza 599 al plan de Estudios 1988, aprobando la prueba de Complemento (A) equivalencia de la asignatura Sistemas de Representación (plan 1988), con posterioridad a la fecha que establece la Resolución nro. 491/88 del Consejo Superior Universitario, aprueba la asignatura Estabilidad II con anterioridad al Complemento (A) de Sistemas de Representación sin tener en cuenta que los plazos para dicha excepción ya estaban vencidos.

Que asimismo el citado alumno cursó y aprobó la asignatura Conocimiento de Materiales de Uso Mecánico y Eléctrico (Plan de Estudios 1979), equivalente a Conocimiento de Materiales I y Conocimiento de Materiales II (Plan de Estudios 1988).



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Que dicho alumno cursa primero y segundo año de su carrera con el Plan de Estudios 1985, asimilándose a partir de tercer año al Plan de Estudios 1988 (Ordenanza 599) Anexo III entre los planes 1988 - 1985 - 1979.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 6 y 7/96 de la Unidad Académica Rafaela.

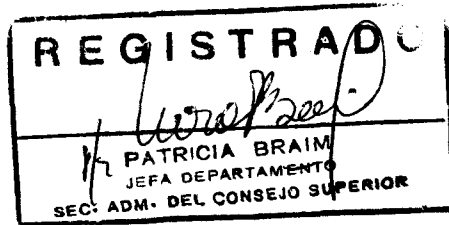
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. -Refrendar las Resoluciones nros. 6 y 7/96 del Consejo de la Unidad Académica Rafaela y eximir de la correlatividad establecida en la Ordenanza N° 599 para la aprobación de la asignatura Estabilidad II, en lo que se refiere a tener aprobada Sistemas de Representación y convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Estabilidad II,



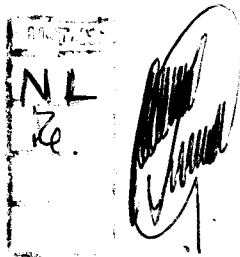
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

al alumno Marcos Fernando BALANGERO, legajo nro. 20-00730-1,
de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°. -Convalidar el cursado y la aprobación de la
asignatura Conocimiento de Materiales de Uso Mecánico y Eléc-
trico (Plan de Estudios 1979) equivalente a las asignaturas
Conocimiento de Materiales I y Conocimiento de Materiales II
(Plan de Estudios 1988) al alumno mencionado en el artículo
primero.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 567/96



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO